

**ACTA N° 248, SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

Representantes de la División de Transporte Público Regional, de la Subsecretaría de Transportes: Carolina Indo, Nicolás Esperguiel y Diego Espinoza.

Representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Cristóbal Pineda, Andrade.

Representante de la Subsecretaría de Transportes, Denisse Ramírez Parra.

**Secretaria Abogada del Panel:** Carolina Ogas Cabrera

**LUGAR:** Por medios telemáticos – videoconferencia

**FECHA Y HORA:** 13 de septiembre de 2024, a las 09:30 horas.

**TABLA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (13 de septiembre de 2024)**

**Tema a tratar:**

- 1- Opinión modificación convenio EFE-MTT, cambio estructura tarifaria Merval.

Desarrollo de la Sesión:

Siendo las 09:30 horas se da inicio a la sesión por medios telemáticos, con la asistencia de los Panelistas Jorge Hermann y Eduardo Saavedra, y de los siguientes integrantes de Equipo de la División de Transporte Público Regional: Marión Fuentes Abello, Nicolás Esperguiel, Carolina Indo y Diego Espinoza; en representación de la Subsecretaría de Transportes participa Denisse Ramírez Parra; y la Secretaria Abogada, Carolina Ogas Cabrera.

**Punto de la Tabla,** referido a la modificación del convenio del MTT con EFE, toma la palabra Diego Espinoza, quién explica el cambio de la estructura tarifaria de Merval, y la forma en que en razón de ello, y de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°5 del año 2010, se debe recalcular el subsidio.

La presentación parte con un resumen del contexto y la historia asociada a la modificación de la estructura de tarifa de EFE Valparaíso.

Posteriormente se menciona la naturaleza y alcance de la metodología que determina los montos de subsidios que corresponden a los servicios subsidiados por efecto de la rebaja de tarifa a estudiantes, pues ésta se encuentra establecida en el Decreto Supremo N° 5 del 2010. Se hace mención, por tanto, a que el cálculo del monto de subsidio que corresponde EFE Valparaíso es fruto de la aplicación de la metodología que fue establecida para tales fines.

Luego se expone respecto de la aplicación de esta metodología a la nueva estructura de tarifa de EFE Valparaíso y los efectos que tiene respecto del subsidio entregado a la

empresa, el que considerando la demanda anual del año 2023, implica una rebaja del 14,8%.

Finalmente, en atención a los comentarios del Panel de Expertos en relación al efecto de la modificación, DTPR propone la inclusión de una cláusula que permita efectuar el cálculo anual de la rebaja de tarifa, en función de la metodología definida para tales fines. Ello, con el fin de determinar con la misma periodicidad y en función de la información más actualizada que se vaya recabando, el porcentaje de rebaja que corresponde (pudiendo ser mayor o menor dependiendo del caso); y con esto el monto de subsidio correspondiente para el periodo siguiente.

A las 10:45 horas se retira el equipo de DTPR.

Deliberación Panelistas:

Los panelistas analizaron la propuesta de cambio en la estructura tarifaria de Merval. Tras una detallada revisión de los argumentos y la metodología aplicada, que considera el recálculo del subsidio conforme al Decreto Supremo N° 5 del 2010, el Panel de Expertos aprueba unánimemente el cambio tarifario.

Esta aprobación refleja el consenso sobre los beneficios que traerá la nueva estructura, tanto en la optimización de los recursos como en la mejor adaptación a las necesidades actuales del sistema de subsidios.

Se solicita a la secretaria abogada del Panel preparar oficio de comunicación.

Sin haber más temas que tratar, siendo las 11.15 am, se pone término a la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Panel de Expertos de la Ley. 20.378-



**Jorge Hermann Anguita**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**



**Eduardo Saavedra Parra**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**